

RESOLUCION 127/2022, de 26 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se rectifican errores en la Resolución 126/2022, de 24 de agosto.

Por Resolución 116/2022, de 11 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprobaron y se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional vigentes para el curso académico 2022/2023 en las especialidades convocadas en los procesos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, Resolución 104/2021, de 15 de abril, y Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, todas ellas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, excepto las listas de las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En la citada Resolución se establecía un plazo de reclamaciones que finalizaba el 16 de agosto de 2022. Don Igor Goñi Pitillas presentó alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, en las que consideraba que no se le había valorado correctamente la experiencia previa en el "Apartado I del Baremo según Orden Foral 37/2020, oposición de Maestras y Maestros 2022" en el que aparece con una puntuación de 5,0409

puntos, cuando le corresponden 5,6246. Analizadas las mismas se consideró que procedía su estimación.

Mediante Resolución 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional vigentes para el curso académico 2022/2023 en las especialidades convocadas en los procesos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, Resolución 104/2021, de 15 de abril, y Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, todas ellas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, excepto las listas de las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. En el Anexo que acompaña a esa Resolución aparece don Igor Goñi Pitillas con la misma puntuación que en el Anexo de la Resolución 116/2022, de 11 de agosto, igualmente en el "Acta de reclamaciones" aparece su reclamación como desestimada. Ambas situaciones constituyen un error que procede rectificar.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que éstas *"podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos*

existentes en sus actos." En consecuencia, procede rectificar el error cometido en el "Apartado I del Baremo según Orden Foral 37/2020, oposición de Maestras y Maestros 2022", en todas las puntuaciones que traigan causa del mismo y en el "Acta de reclamaciones" publicada con motivo de la publicación de la Resolución 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 125.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Rectificar el error cometido en el "Apartado I del Baremo según Orden Foral 37/2020, oposición de Maestras y Maestros 2022", otorgando a don Igor Goñi Pitillas una puntuación de 5,6246 y, como consecuencia de ello, rectificar las puntuaciones que traen causa del mismo en el Anexo de la Resolución 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación.

2°. Rectificar el error cometido en el Acta de reclamaciones publicada con motivo de la publicación de la Resolución 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de

Educación, en el sentido de estimar la alegación presentada por don Igor Goñi Pitillas de que se le valore correctamente la experiencia previa.

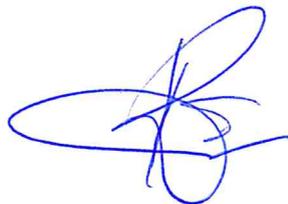
3°. Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

4°. Notificar esta Resolución al interesado señalándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5°. Publicar esta Resolución en la ficha web "Contratación temporal de personal docente: listas vigentes y adjudicaciones diarias. Curso 2022-2023" del Departamento de Educación.

Pamplona, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Isidra Roldán Arróniz